Asunto:	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Fecha:	04/03/2026	Hora:	**04:00 P.M.**
Lugar:	Municipio de Acevedo – Huila		
No. del proceso:	117-SAMC-2026		
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Objeto del proceso:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES		
Evaluador jurídico	Joan Manuel Muñoz Motta.		
Evaluador técnico:	Sebastian Silva		
Evaluador financiero:	Edna Cristina Canacue Hermida		
Evaluador económico:	Edna Cristina Canacue Hermida		

El comité evaluador designado, una vez transcurrido el termino legal para subsanar, presentamos informe de evaluación definitivo de los documentos e información de los requisitos habilitantes y de los documentos que se les asigna puntaje, de las ofertas a través de la plataforma de SECOP II, dentro del proceso de selección antes relacionado.

☆	REDES POR MI COLOMBIA S.A.S.	General	CO1.MSG.9097754	SOLICITUD DE SUBSANACION		2 días de tiempo transcurrido *(1/03/2026 8:27:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☆	COOTRANSPAL LTDA	General	CO1.MSG.9097146	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION		3 días de tiempo transcurrido *(28/02/2026 9:40:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Los evaluadores de las propuesta presentada en el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía No. 117-SAMC-2026, se procede a dar respuesta:

OBSERVACION PRESENTADA POR COOTRANSPAL LTDA representada legalmente por ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO

	Nit. 813.012.357-5 **Palermo Huila**	**FECHA DE VIGENCIA:**	**01-abril-2014**

Acevedo, Huila 28 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA DE ACEVEDO HUILA
Carrera 4 No 9-02 Esquina
Acevedo Huila.

Asunto: Observación al Informe de Evaluación – Oferta Económica

Cordial saludo,

En calidad de proponente dentro del Proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. 117-samc-2026, y dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, nos permitimos manifestar lo siguiente respecto a la evaluación de la oferta económica presentada por nuestra empresa.

Al respecto, es importante precisar que nuestra interpretación del formato se realizó con base en lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, los cuales indican que debe adjuntarse el **Anexo 5 - formato de oferta económica**. En dicho formato se establece como unidad de medida "MES" y cantidad "1", razón por la cual entendimos que debía cotizarse el valor mensual del servicio.


4. **Oferta económica**

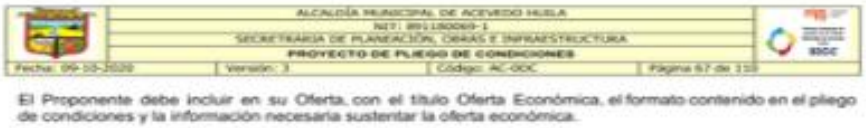
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
NIT: 891180069-1
SECRETRARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
Fecha: 09-10-2020 | Versión: 3 | Código: AC-0DC | Página 67 de 110

El Proponente debe incluir en su Oferta, con el título Oferta Económica, el formato contenido en el pliego de condiciones y la información necesaria sustentar la oferta económica.

Bajo esa interpretación técnica y matemática, el valor unitario mensual que estábamos proponiendo debía multiplicarse por el número total de meses que indica dicho formato(1 meses), obteniendo así el valor total de la oferta por mes, en el sobre económico que se debía diligenciar en el SECOP II se multiplico por el número total de ejecución del contrato, después de haber determinado la oferta económica.

Se observa que en los pliegos definitivos en el numeral de oferta económica indica el valor total de la oferta económica, mas no indica el valor global o total del contrato.

	COMUNICADO EXTERNO. **"COOTRANSPAL LTDA"** **Nit. 813.012.357-5** **Palermo Huila**	**CODIGO:**	**GH-FO-04**
		VERSION:	**02**
		FECHA DE VIGENCIA:	**01-abril-2014**

H. **Oferta económica**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en la sección correspondiente en el SECOP II.

Es decir, no existió modificación del formato ni alteración de las condiciones del proceso; la diferencia obedece únicamente a una interpretación sobre la forma de expresar el valor total del formato, basándonos en la cantidad expresada en el formato, debió para mayor interpretación decir en la cantidad (7,20) para calcular el valor total del contrato y no del mes como lo indica el formato anexo 5.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que se reevalúe nuestra oferta económica, teniendo en cuenta que:

- Se dio cumplimiento al diligenciamiento del formato exigido.
- El valor total corresponde a la multiplicación del valor unitario mensual por la cantidad indicada en el formato y expresado en letra.
- No existe afectación a la comparación objetiva de las ofertas ni modificación sustancial de la propuesta.
- En el sobre económico del SECOP II se diligencio el valor total por los 7,20 días el cual da $107.333.333



	COMUNICADO EXTERNO. "COOTRANSPAL LTDA" Nit. 813.012.357-5 Palermo Huila	CODIGO:	GH-FO-04
		VERSION:	02
		FECHA DE VIGENCIA:	01-abril-2014

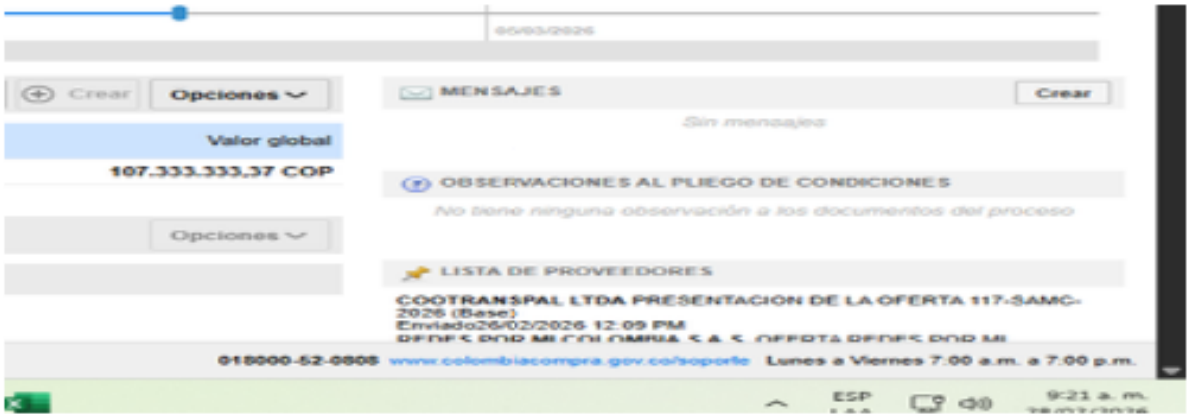

En el sobre económico si indica valor global de la oferta.

Reiteramos que nuestra intención fue dar estricto cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones y garantizar la claridad del valor total ofertado.

Agradecemos la revisión de la presente observación y análisis del formato basándonos en nuestros argumentos de análisis, quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO
Representante legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA

RESPUESTA.

De acuerdo con la observación nos permitimos informar que de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), "*todos aquellos*

requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales...". En el presente proceso, el precio es el factor de ponderación principal para la adjudicación.

Permitir que el proponente modifique el valor total consignado en su Anexo 5 (pasa de $14.000.000 a $107.333.333) constituiría una mejora o modificación sustancial de la oferta posterior al cierre del proceso, lo cual está expresamente prohibido por el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el consejo de estado que establece que los elementos que otorgan puntaje no son subsanables.

De acuerdo con lo anterior, los proponentes tienen la carga legal de presentar sus ofertas de forma inequívoca, clara y precisa. El error alegado por COOTRANSPAL LTDA en la interpretación del formato es una responsabilidad exclusiva del oferente. Si existía duda sobre la unidad de medida o la cantidad en el Anexo 5, el proponente debió solicitar la aclaración del pliego antes del cierre, conforme al numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al presentar un valor total de $14.000.000 frente a un presupuesto oficial de $115.000.000 para una ejecución de más de 7 meses, la oferta resulta incongruente y no responde a la realidad económica del contrato, configurándose un precio artificialmente bajo que no garantiza la ejecución del objeto contractual.

De igual manera, el proponente omitió diligenciar el valor en letras en el formato de oferta económica. Esta omisión, sumada a la contradicción entre el valor unitario y el valor total, genera una indeterminación que impide a la Entidad tener certeza sobre el ofrecimiento real. La seguridad jurídica y el principio de selección objetiva impiden que la Entidad "suponga" o "ajuste" los valores a favor de un proponente cuando este ha fallado en su deber de precisión.

El pliego de condiciones es la "ley del proceso". En él se estableció taxativamente que se rechazarían las ofertas que modificaran las cantidades o que no se ajustaran al presupuesto oficial. Al presentar una oferta por un valor total sustancialmente inferior y limitado a una mensualidad, el proponente incumplió los requisitos exigidos para la validez de la oferta económica.

Por lo anterior, la Entidad MANTIENE EL RECHAZO de la propuesta presentada por COOTRANSPAL LTDA, por cuanto la corrección solicitada afectaría el puntaje y la comparación objetiva de las ofertas, vulnerando el principio de igualdad frente a los demás participantes que sí cumplieron con el diligenciamiento correcto de sus propuestas económicas conforme al presupuesto total del proceso.

1. Verificación de la propuesta presentada por COOTRANSPAL LTDA representada legalmente por ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO

Acreditación Mipymes
Responsable: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor Jurídico

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)***	**CONCEPTO**
Acreditación a MIPYMES colombianas con domicilio en el Departamento del Huila	Aporta certificado de existencia y representación legal cuyo domicilio corresponde a Palermo, Huila	cumple

Evaluación jurídica
Responsable: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor Jurídico

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)***	**CONCEPTO**
Carta de Presentación de la Oferta	Aporta Anexo 3 – Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Aporta certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA, con fecha de matrícula 10 de septiembre de 2003, Fecha expedición: 10/02/2026, DURACION INDEFINIDA, adjunta acta del consejo de administración donde autorizan al representante legal ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO participar en el presente proceso	Cumple
Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	Aporta cedula de ciudadanía del representante legal	Cumple

Copia de libreta militar (hombre)	Aporta libreta militar	Cumple
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	aporta declaración de aportes al sistema de seguridad social para personas jurídicas debidamente firmado por el contador	Cumple
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP- 78111800 Transporte de pasajeros por carretera	Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA, código de verificación dhZuKNJPmy, fecha de expedición 10/02/2026, acreditando el 100% de los códigos exigidos	Cumple
Paz y salvo Municipal	Aporta paz y salvo de persona jurídica y representante legal vigente	Cumple
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	Se verifican los antecedentes fiscales del proponente evidenciando que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales.	cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	Se verifican los antecedentes disciplinarios del proponente, evidenciando que estos no se encuentran reportados en Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades.	cumple
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Se verifican los antecedentes judiciales, evidenciando que el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	cumple
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verifica el registro nacional de medidas correctivas, evidenciando que el proponente no presentan registros.	cumple

Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	Registro único tributario actualizado	cumple
reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018	Se verifican el reporte de delitos sexuales evidenciando que el proponente no tiene ningún reporte	Cumple
verificación en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Se verifican los antecedentes, evidenciando que el proponente no tiene asuntos pendientes reportes.	Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Póliza de seguro de aseguradora: compañía mundial de seguros S.A. No. Póliza: NB- 100074283 Fecha expedición: 25/02/2026 Valor Asegurado: $ 11.500.000 	Cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURIDICAMENTE**	

Evaluación de requisitos técnicos

Responsable: Sebastián silva

EXPERIENCIA

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
Experiencia general	Aporta certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA, con fecha de matrícula 10 de septiembre de 2003, Fecha expedición: 10/02/2026, DURACION INDEFINIDA,. “ cuyo objeto social se encuentra relacionado con transporte de pasajetos	Cumple
Experiencia especifica	Aporta un contrato cuyo objeto se encuentra relacionado y acredita el 100% de los códigos solicitados	Cumple

CONCLUSIÓN	**HABILITADO EXPERIENCIA**	

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN	Aporta **RESOLUCIÓN NÚMERO 170 de 2018** Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA. Registrada con Nit. 813012357-5 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial	Cumple
DOCUMENTOS DEL VEHICULO	Aporta tarjeta de propiedad cumple con la características técnicas exigidas, SOAT vigente, certificado vigente de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, SEGUROS BOLIVAR., certifica que El tomador COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA Con NIT 813012357 tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No 2022315562406 desde 05/05/2025 hasta 05 /05 /2026	Cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
1. Personal – Conductor (Mayores de edad) 1.1 Licencia de conducción vigente expedido por autoridades de tránsito – fotocopia legible.	Aporta hoja de vida del conductor con los documentos solicitados	Cumple

Para acreditar los requisitos anteriores deberán anexar junto a su propuesta los siguientes documentos por persona: 1. Hoja de vida del conductor 2. Copia legible de la cedula de ciudadanía (CONDUCTOR) 3. Copia legible de la licencia de conducción (vigente) (CONDUCTOR)) correspondiente a la clase de vehículo a conducir 4. Pantallazo y/o certificado de la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT por cedula) (CONDUCTOR), con vigencia no inferior a 15 días anteriores al cierre del presente proceso. 5. paz y salvo en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.		
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

<u>Evaluación de requisitos de capacidad financiera y organizacional</u>
Responsable: Edna Cristina Canacue Hermida

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	***SOPORTE** (documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**

Liquidez Mayor o igual a 1,27	25,76	cumple
Endeudamiento Menor o igual a 0,55	0,25	cumple
Cobertura de intereses Mayor o igual a 0	3375,44	cumple
Rentabilidad de patrimonio Mayor o igual a 0,08	0,25	cumple
Rentabilidad de activo Mayor o igual a 0,05	0,18	cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ADMISIBLE ORGANIZACIONAL**	

Verificación de la propuesta económica

Responsable: Edna Cristina Canacue Hermida

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
Propuesta económica	Formulario No 1 debidamente diligenciado y suscrito Valor unitario $**14.000.000** Valor total $14.000.000	No CUMPLE VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS: ..... M/CTE por cuanto el valor total consignado en el Formulario de Oferta Económica corresponde a la suma de $14.000.000, el cual coincide con el valor unitario indicado. En consecuencia, el valor total ofertado no refleja el valor global del contrato sino únicamente un valor parcial mensual, desconociendo la estructura económica prevista en el Presupuesto Oficial, fijado en la suma de $115.000.000 M/cte IVA incluido. El pliego fue claro al señalar que para la calificación del factor económico se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica, No obstante, en el presente caso estamos frente a una indebida estructuración del valor total de la oferta. Corregir dicha inconsistencia

		implicaría modificar sustancialmente el valor total presentado, lo cual comportaría un mejoramiento de la oferta y una alteración de su contenido económico esencial, vulnerando el principio de igualdad entre proponentes. Así mismo, el pliego estableció que el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la completa y adecuada ejecución del contrato, incluyendo riesgos, impuestos, tasas y contribuciones. El valor total ofertado de $14.000.000 resulta ostensiblemente inferior al presupuesto oficial previsto para la ejecución integral del contrato, configurándose un precio artificialmente bajo frente al alcance técnico y temporal exigido en los documentos del proceso, lo cual impide garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se observa que el espacio correspondiente al "VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS" no fue diligenciado, generando indeterminación respecto del valor total ofertado y afectando la claridad y certeza de la propuesta económica. Finalmente, el pliego de condiciones establece como causal de rechazo: "Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos

		habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos descritos en el presente pliego"; y también: "Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad". Al no presentar el valor total de acuerdo con el presupuesto oficial, la propuesta no se encuentra acorde con el presupuesto del proceso de contratación.

Por lo anterior, se dispone el RECHAZO de la propuesta presentada por el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, al no ajustarse a las exigencias del pliego de condiciones ni al presupuesto oficial del proceso de contratación.

2. Verificación de la propuesta presentada por REDES POR MI COLOMBIA S.A.S

Acreditación Mipymes

Responsable: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor Jurídico

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)***	**CONCEPTO**
Acreditación a MIPYMES colombianas con domicilio en el Departamento del Huila	Aporta certificado de existencia y representación legal donde se identifica MICROEMPRESAS, cuyo domicilio corresponde a Palermo, Huila	cumple

Evaluación jurídica

Responsable: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor Jurídico

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)***	**CONCEPTO**
Carta de Presentación de la Oferta	Aporta Anexo 3 – Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Aporta certificado de existencia y representación legal de REDES POR MI COLOMBIA S.A.S, con fecha de matrícula 23 de agosto de 2021, Fecha expedición: 11/02/2026, DURACION INDEFINIDA, cuenta con facultad "*el representante legal y/o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. "*	Cumple
Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	Aporta cedula de ciudadanía del suplente JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑAN	Cumple
Copia de libreta militar (hombre)	Concepto 305851 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública "*Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar*"	N/A
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	N/A
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad	aporta declaración de aportes al sistema de seguridad social para personas	Cumple

social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	juridicas debidamente firmado por el contador y suplente	
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP- 78111800 Transporte de pasajeros por carretera	Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de REDES POR MI COLOMBIA S.A.S, código de verificación 255qrwbh45, fecha de expedición 26/02/2026, acreditando el 100% de los códigos exigidos	Cumple
Paz y salvo Municipal	Aporta paz y salvo de persona jurídica y representante legal suplente vigente	Cumple
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	Se verifican los antecedentes fiscales del proponente evidenciando que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales.	cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	Se verifican los antecedentes disciplinarios del proponente, evidenciando que estos no se encuentran reportados en Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades.	cumple
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Se verifican los antecedentes judiciales, evidenciando que el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	cumple
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verifica el registro nacional de medidas correctivas, evidenciando que el proponente no presentan registros.	cumple
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	Registro único tributario actualizado con actividad económica relacionada con el objeto	cumple
reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018	Se verifican el reporte de delitos sexuales evidenciando que el proponente no tiene ningún reporte	Cumple

verificación en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Se verifican los antecedentes, evidenciando que el proponente no tiene asuntos pendientes reportes.	Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Póliza de seguro de aseguradora: compañía mundial de seguros S.A. No. Póliza: NB- 100436715 Fecha expedición: 26/02/2026 Valor Asegurado: $ 11.500.000 	Cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURIDICAMENTE**	

Evaluación de requisitos técnicos

Responsable: Sebastián silva

EXPERIENCIA

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
Experiencia general	Aporta certificado de existencia y representación legal de REDES POR MI COLOMBIA S.A.S, con fecha de matrícula 23 de agosto de 2021, Fecha expedición: 11/02/2026, DURACION INDEFINIDA, cuenta con facultad "*el representante legal y/o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. "* cuyo objeto social se encuentra relacionado con arrendamiento y explotación económica de vehiculos automotores	Cumple
Experiencia especifica	Aporta un contrato cuyo objeto se encuentra relacionado y acredita el 100% de los códigos solicitados	Cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO EXPERIENCIA**	

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN	Aporta **RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410012215** Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa REDES POR MI COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. 901.514.139-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial	Cumple
DOCUMENTOS DEL VEHICULO	Aporta tarjeta de propiedad cumple con la características técnicas exigidas, SOAT vigente, certificado vigente de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, SEGUROS DEL ESTADO S.A., certifica que el vehículo de LPK746 cuyo tomador es la empresa REDES POR MI COLOMBIA SAS con NIT 901.514.139-1 bajo calidad de tomador, se encuentran vinculados con nosotros para la vigencia comprendida entre el 20 de Mayo del 2025 al 20 de Mayo de 2026, bajo las pólizas COLECTIVAS citadas a continuación: Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-30-101000649 Capas básicas de Ley Responsabilidad Civil Contractual No. 11-31-101000845 Capas básicas de Ley.	Cumple – Subsana aporta contrato de vinculación del vahiculo a la flota redes por mi Colombia
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**

1. Personal – Conductor (Mayores de edad) 1.1 Licencia de conducción vigente expedido por autoridades de tránsito – fotocopia legible. Para acreditar los requisitos anteriores deberán anexar junto a su propuesta los siguientes documentos por persona: 1. Hoja de vida del conductor 2. Copia legible de la cedula de ciudadanía (CONDUCTOR) 3. Copia legible de la licencia de conducción (vigente) (CONDUCTOR)) correspondiente a la clase de vehículo a conducir 4. Pantallazo y/o certificado de la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT por cedula) (CONDUCTOR), con vigencia no inferior a 15 días anteriores al cierre del presente proceso. 5. paz y salvo en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.	Aporta hoja de vida del conductor con los documentos solicitados	Cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

Evaluación de requisitos de capacidad financiera y organizacional
Responsable: Edna Cristina Canacue Hermida

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
Liquidez Mayor o igual a 1,27	1,32	cumple
Endeudamiento Menor o igual a 0,55	0,54	cumple
Cobertura de intereses Mayor o igual a 0	INDETERMINADO	cumple
Rentabilidad de patrimonio Mayor o igual a 0,08	0,16	cumple
Rentabilidad de activo Mayor o igual a 0,05	0,7	cumple
CONCLUSIÓN	**HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA Y ADMISIBLE ORGANIZACIONAL**	

Verificación de la propuesta económica
Responsable: Edna Cristina Canacue Hermida

DOCUMENTO O REQUISITO POR VERIFICAR	**SOPORTE** *(documentos cargados a la plataforma de Secop II)*	**CONCEPTO**
Propuesta económica	Formulario No 1 debidamente diligenciado y suscrito Valor unitario $**14.500.000** **Valor total $111.166.666**	CUMPLE

Una vez el comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso en referencia se tiene que, en atención a las propuestas presentadas, de acuerdo con la revisión **JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** el proponente REDES POR MI COLOMBIA S.A.S. subsanó y **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones definitivo del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 117-SAMC-2026**. Por lo tanto se encuentran habilitados asignar puntaje.

EVALUACION Y PUNTUACION DE PROPONENTES HABILITADOS:

FACTOR DE VERIFICACION	**CALIFICACION**

Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad de Técnica	CUMPLE
Capacidad financiera y organizacional	CUMPLE
FACTORES DE PONDERACION	**PUNTAJE**
FACTOR ECONÓMICO	30
FACTOR DE CALIDAD	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYME	0.25
TOTAL	40,25

CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes subsanados y la evaluación de los criterios ponderables, recomendamos de manera unánime adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección, al REDES POR MI COLOMBIA S.A.S.

Acevedo, Huila, marzo 04 de 2026

Nombre	Cargo	Firma
Joan Manuel Muñoz Motta	Evaluador jurídico	**ORIGINAL FIRMADO**
Sebastián Silva Peña	Evaluador Técnico	**ORIGINAL FIRMADO**
Edna Cristina Canacue Hermida	Evaluador financiero y económico	**ORIGINAL FIRMADO**